Buenos Aires, 05 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 621/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relativos a los incendios producidos en el Servicio de Guardia del Hospital Braulio Moyano los días sábado 29 de agosto y lunes 7 de septiembre del corriente año:

a) Informe el horario en que se produjeron los siniestros y quién dio aviso del mismo a las autoridades;

b) Informe cuáles son los motivos que desencadenaron los siniestros;

c) Informe cuánto tiempo demoró en llegar la primera dotación de bomberos y cuánto se demoró en extinguir el fuego en ambos casos;

d) Indique si autoridades del Gobierno de la Ciudad se hicieron presentes en el lugar e informe la nómina. En caso de ser negativo, detalle los motivos;

e) Informe qué pérdidas materiales se produjeron por los siniestros y si tuvo que producirse el cierre de algún área del nosocomio. De ser afirmativo esto último, indique cuál es el estado de la misma a la fecha de recibida la presente;

f) Respecto del punto anterior, y en el caso de ser afirmativo el cierre y evacuación de pacientes diferenciando cada hecho, informe cuál fue el plan de contingencia y adjunte documentación respaldatoria;

g) Remita el plan de evacuación previsto en la Ley 5.920 e informe quiénes integran el grupo Director de la evacuación;

h) Informe si al conocerse la señal de alarma, el Director/a de evacuación se hizo presente en el lugar a fin de cumplir con sus obligaciones;

i) Informe la fecha del último simulacro de evacuación de incendios en el Hospital Moyano, conforme la Ley 5.920;

j) Atento a la gravedad de los daños ocasionados en el Servicio, detalle las medidas de prevención de incendios, cantidad de extintores, aspersores y detectores de humo. Adjunte copia de certificación de materiales y mobiliarios ignífugos en el Servicio de referencia;

k) Detalle el procedimiento del operativo de control de los siniestros especificando: i) horario en que comenzó; ii) protocolo de actuación; iii) sucesión de cada una de las actuaciones desplegadas; iv) horario de finalización; v) toda otra información que pueda ser de relevancia;

l) Detalle el despliegue de ambulancias, patrulleros, móviles de bomberos, Defensa Civil y personal a pie, diagramado por el SAME, la Superintendencia de Operaciones y de Orden Urbano y la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Seguridad para ambos acontecimientos, atento a la atención de los incendios en el Hospital Moyano;

m) Indique la cantidad de ambulancias y móviles policiales que se hicieron presentes en el lugar y sus respectivas nóminas en ambas fechas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.17 13:38:50 -03:00
Director de Despacho Parlamentario